

PARTE GENERAL

TEORIA GENERAL DE LA PRUEBA

Capítulo I

NOCIONES FUNDAMENTALES

I.—BREVE RESEÑA HISTORICA SOBRE LA PRUEBA	25
En el período griego	26
En el Derecho Romano	26
En el Derecho Germánico	27
En el Derecho Canónico	27
Evolución de los medios probatorios	28
II.—IMPORTANCIA DE LA PRUEBA	28
Para la sociedad	29
Para el juez	30
Para las partes	30
III.—CONCEPTO DE LA PRUEBA	30
Atendiendo a los distintos medios de apreciación ofrecidos por las partes o recogidos por el juez en el curso de la contraversión	31
Observando la acción de probar	31
Analizando la incidencia que tiene sobre el estado anímico del juez respecto al caso controvertido	32
Definición	33
IV.—NATURALEZA JURIDICA DE LA PRUEBA	33
La que le atribuye a la prueba naturaleza procesal ..	33
La que le otorga una esencia mixta	34
La que separa las normas probatorias en dos ramas, procesal y sustancial, cada una con su virtualidad propia	34

	Pág.
Nuestra opinión	35
Criterio de Casación	35
V.—FUENTES DE LA PRUEBA	36
VI.—FIN DE LA PRUEBA	37
Fijar los hechos. Crítica	38
Verificar la verdad. Crítica	38
Lograr la convicción del juez	39
Nuestra opinión	39
VII.—PRINCIPIOS DE LA PRUEBA	39
Principio dispositivo. Excepciones	40
Principio de igualdad. Excepción	44
Principio de la comunidad de la prueba	45
Principio de la publicidad de la prueba. Excepción ..	46
Principio de la inmediación de la prueba. Excepción ..	47
Principio del debate contradictorio. Excepción	47
Principio del proceso probatorio escrito. Situaciones que pueden presentarse con relación a este principio: desorden en la colocación de las actas procesales; cuándo ingresa el expediente en el tribunal; la nota de presentación de los escritos no es indispensable; qué hacer cuando se pierde o destruye un expediente; dife- rencia entre la actuación probatoria y el escrito que la contiene	48
Principio de la preclusión. Excepciones	50
VIII.—VIGENCIA EN EL TIEMPO DE LAS LEYES SOBRE PRUEBAS	52
Cuándo una ley tiene efecto retroactivo, según Casación ..	53
En la promoción de la prueba	54
En la articulación de la prueba	55
En la apreciación o valoración de la prueba	55
Respecto al estado civil de las personas	55
IX.—VIGENCIA EN EL ESPACIO DE LAS LEYES SOBRE PRUEBAS	56
Lex fori	56

Pág.

Regla locus regit actum	57
Pruebas a verificarse en el extranjero cuando el juicio se celebra en nuestro país	58
Pruebas que deben evacuarse en Venezuela para un juicio que se celebra en el extranjero	59
Exhortos o rogatorias. Contenido	59
Vías que se pueden usar cuando se practican pruebas de un país a otro: diplomática y consular	59
Agentes diplomáticos o consulares	60

X.—VALOR DE LOS PACTOS SOBRE PRUEBAS

Pacifismo de la tesis sobre estos pactos	61
Belicismo de la tesis sobre los pactos respecto a la carga de la prueba	63
Nuestro criterio	64
Criterio de nuestros tribunales de instancia	64

XI.—SUJETOS DE LA ACTIVIDAD PROBATORIA ...

<i>El Juez:</i> en la apreciación de la prueba, en la práctica o evacuación, como destinatario de la prueba, en la recepción de la prueba, en la proposición de la prueba	65
<i>Las partes:</i> en la promoción o proposición, en la evacuación o práctica de la prueba (diligencia de las partes, Ley de Timbres Fiscales, escrito con enmendaturas no salvadas)	68 y 69
<i>Colaboradores o auxiliares de la administración de justicia:</i> el testigo, el práctico, los expertos, los intérpretes públicos, el Fiscal del Ministerio Público, el Síndico Procurador Municipal	70

XII.—REQUISITOS PARA LA VALIDEZ DE LA PRUEBA 73

Que sea procedente	75
Que sea pertinente	76
Que sea legal	77
Que sea oportuna	78
Que se cumplan las formalidades de tiempo, modo y lugar	82
Que la persona que la presente esté facultada para ello	94
Que el juez o el comisionado sean competentes	95

	Pág.
Que el juez, las partes y los auxiliares de justicia sean capaces	99
Que sea practicada sin violencia ni dolo	104

Capítulo II

OBJETO DE LA PRUEBA

I.—CONCEPTO	107
En la doctrina	107
Según nuestra Casación	107
Según nuestros tribunales de instancia	108
Concepto de hechos con relevancia para el derecho positivo	108
II.—HECHOS CUYA PRUEBA ES NECESARIA	110
Hechos articulados	110
Hechos controvertidos	111
Hechos negativos. Negaciones. Negación indefinida	115
Prueba del derecho como excepción. Leyes regionales o seccionales, ordenanzas municipales, acuerdos y resoluciones de las Gobernaciones de Estado y de los Concejos Municipales	118
Prueba del derecho extranjero. Según nuestros tratadistas	120
Según nuestra Casación y nuestros tribunales de instancia	124
Prueba de la costumbre. Según la doctrina, nuestros autores y nuestra Casación	127
III.—HECHOS CUYA PRUEBA NO ES NECESARIA	131
Hechos admitidos por las partes. Expresamente. Tácitamente	132
Hechos presumidos por la ley	138
Hechos notorios	141
IV.—HECHOS CONTRARIOS A LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES	145
Cuándo se permite la prueba de estos hechos	145

Capítulo III

MEDIOS DE PRUEBA

I.—CONCEPTO	149
En la doctrina	149
En nuestro derecho	150
Sobre los medios de prueba suficientes	152
En cuanto a las pruebas innecesarias	153
En lo que respecta a los extremos a probar	153
Sobre la determinación de la oportunidad de su presentación	154
Para permitirlos	154
Para darles su verdadero valor	154
Al declararlos insuficientes	155
Para negarles valor	155
Para darles valor supletorio	156
II.—CLASIFICACION DE LOS MEDIOS DE PRUEBA ..	156
Por percepción	157
Por medio de la representación	158
Por inducción o deducción	161
III.—CARACTER TAXATIVO DE NUESTROS MEDIOS DE PRUEBA	161
Según nuestra Casación	162
Según la doctrina	163
Nuestra opinión	163
IV.—EL CONOCIMIENTO PRIVADO DEL JUEZ NO ES MEDIO DE PRUEBA	165
V.—MEDIOS DE PRUEBA ILICITOS	166
Las dos corrientes modernas para su validez	166
Nuestra opinión	168
VI.—MEDIOS DE PRUEBA EN SEGUNDA INSTANCIA	169
VII.—LA PRUEBA TRASLADADA COMO MEDIO DE PRUEBA	173

	Pág.
Entre partes totalmente distintas	173
Entre partes parcialmente distintas	174
Entre las mismas partes	174
Trasladadas de otro juicio de jurisdicción no penal ..	175
Trasladadas de un juicio anulado por incompetencia del juez o por otras causas	176
Trasladadas de un juicio caducado	177
Pruebas trasladadas de un proceso penal	177
Trasladada en acumulación de juicios	179
Trasladada de un juicio extranjero	179
VIII.—REQUISITOS PARA LA VALIDEZ DE LA COPIA CERTIFICADA	180
Debe llevar inserto el decreto del juez ordenando la copia	181
Son las partes las que deben pedir las copias, no el juez	182
Facultades de los Cónsules venezolanos	182
Regulación legal de la expedición de copias certificadas	182

Capítulo IV

CARGA DE LA PRUEBA

I.—BREVE HISTORIA DE LA CARGA DE LA PRUEBA	185
Período formulario del proceso romano	185
Procesos germanos primitivos	185
En el medioevo	186
Ruta histórica de la institución	186
II.—FUNDAMENTO DE LA CARGA DE LA PRUEBA ..	187
III.—CONCEPTO DE LA CARGA DE LA PRUEBA	188
Según la doctrina	188
Según nuestra Casación	188
Definición	191
IV.—INVERSION DE LA CARGA DE LA PRUEBA	191
Según las reglas romanas	192
Según Lessona y Gorphe	194

	Pág.
Según Bonnier y Bentham	194
Según Rosenberg	194
Según Micheli	196
Según Hugo Alsina	197
Según Devis Echandía	198
V.—INVERSION DE LA CARGA DE LA PRUEBA EN NUESTRO DERECHO	199
VI.—REGLAS PARTICULARES SOBRE LA INVERSION DE LA CARGA DE LA PRUEBA SEGUN NUESTRA JURISPRUDENCIA	202
Sobre nociones fundamentales	202
En materia civil	208
En materia mercantil	212
En materia del trabajo	215
En materia fiscal	217
En materia del tránsito	218
VII.—HECHOS DEL CONTRARIO QUE IMPIDEN CUM- PLIR CON LA CARGA DE LA PRUEBA	218

Capítulo V

TERMINO DE LA PRUEBA

I.—CONCEPTO	223
II.—CUANDO NO HAY TERMINO DE PRUEBA	224
III.—CUANDO HAY TERMINO DE PRUEBA	227
Regla general	228
Excepciones a la regla general	228
En materia de menores (en el juicio de alimentos, en el derecho de visitas, en la guarda de menores) ...	228
En la incidencia de cotejo	229
En materia de quiebra	230
En materia de fianza para acordar o alzar medidas preventivas	230
En los juicios breves	231

	Pág.
En la expropiación	231
En la recusación	231
En los reparos por derechos de caleta	231
En materia de inquilinato (para la fijación del canon máximo, para el reintegro de sobrealquileres y en el reclamo del derecho de preferencia, en el lapso de apelación de inquilinato en el tribunal, cuando se trate de experticias para determinar el valor del inmueble, para pedir la autorización para solicitar la desocupación, en el retiro del depósito dado en garantía)	231
En materia de tránsito (en juicios de menor cuantía, en los de mayor cuantía)	233
En materia de interdictos	233
En materia de propiedad industrial (en la oposición al registro de una marca de fábrica, en la oposición al registro de una patente industrial)	235
En materia de excepciones	236
En las excepciones en los juicios del trabajo	236
En la conversión de separación en divorcio que se alegue reconciliación de los cónyuges, o que alguno de ellos pide la guarda de los menores	237
En los casos que no tienen una especial regulación .	238
En los juicios sobre tierras baldías y ejidos	239
En el procedimiento del Impuesto sobre la Renta ..	239
En el procedimiento administrativo para la destitución de un Funcionario del Servicio Exterior	239
En los casos de faltas que merezcan suspensión del Funcionario del Servicio Exterior	239
En la declaración de pobreza	239
En el desistimiento cuando las partes están de acuerdo sobre las costas	239
En la tacha de testigos	239
En la ampliación de prueba deficiente para decretar una medida preventiva	240
En la oposición a la medida preventiva ya practicada	240
Cuando hay que esclarecer un hecho que no tiene articulación especial	240
Para probar que fue imposible anunciar el recurso de Casación ante el Tribunal que dictó sentencia	240
En la oposición al embargo	240
En la oposición al nombramiento del tutor	240
En la rehabilitación del entredicho	240

	Pág.
Veces que se puede otorgar	255
Discusión doctrinaria sobre si debe ser solicitada antes o después del vencimiento del lapso (Borjas, Marcano Rodríguez, Cuenca, criterio de la Corte Superior del Trabajo del Distrito Federal y Estado Miranda.	255
La negativa de la prórroga no tiene Casación inmediata	256
¿Quién puede acordar la prórroga, el comitente o el comisionado?	256
Por mutuo acuerdo las partes pueden prorrogar el término probatorio	257
Extensión del término del artículo 329 del CPC	257
El término probatorio no puede ser prorrogado en los interdictos	258
VII.—ABREVIACION DEL TERMINO PROBATORIO ...	259
Requisitos para que proceda	259
Los jueces no pueden abreviar el lapso probatorio de oficio	259
A solicitud de una de las partes no puede abreviarse el lapso probatorio. Excepciones	260
VIII.—COMPUTO DEL TERMINO PROBATORIO	261
En ningún caso el término probatorio será mayor de 30 audiencias	261
Disidencia sobre el cómputo de un lapso probatorio .	261
Casación carece de facultad para efectuar cómputo de los lapsos corridos en los tribunales de instancia ..	262
Cuando las pruebas se evacuan en el tribunal de la causa	262
Cuando las pruebas se evacuan por un tribunal comisionado del mismo lugar del tribunal de la causa ...	262
Cuando las pruebas se evacuan por un comisionado de distinta residencia del tribunal de la causa	263
Cómputo de la tacha	265
IX.—HABILITACION DE DIAS INHABILES PARA EVACUAR LA PRUEBA	265
Ambito temporal en que las actuaciones judiciales deben efectuarse	265
Habilitación necesaria	265

	Pág.
Habilitación urgente	265
El juez tiene poder discrecional para otorgar la habilitación necesaria	266
Con ella no se pueden acortar ni suprimir los lapsos legales	266
El Art. 148 del CPC no es de orden público	266
Derechos arancelarios que han de pagarse	266
Debe decretarse la habilitación con un día de anticipación o haciéndolo saber a las partes	266
En la urgente no es necesario decretarla con un día de anticipación	267
En qué juicios procede	267
Habilitación en las vacaciones judiciales	268
La negativa de habilitación no tiene apelación, pero acordada sí, a un solo efecto	269
X.—REMISION DE LOS DESPACHOS DE PRUEBAS POR CORREO ESPECIAL	270

Capítulo VI

PROCEDIMIENTO DE LA PRUEBA

I.—APERTURA DE LA CAUSA A PRUEBAS	275
Regla general	275
Casos en que el juez debe decretar la causa abierta a pruebas	275
Apertura en las excepciones	276
En el procedimiento de ejecución de hipoteca	277
En los interdictos	277
En materia de tránsito	279
En materia de menores	280
II.—PROMOCION DE LAS PRUEBAS	281
División del período probatorio	281
Indivisión del período probatorio	281
Lo que deben tener en cuenta las partes cuando van a promover pruebas	281
No se necesitan fórmulas sacramentales para promoverlas	281

	Pág.
La promoción sólo puede hacerse ante el juez de la causa	281
Renuncia de pruebas	282
En materia de tránsito	283
Prueba de la extemporaneidad de la promoción	284
Cuando no se providencia una prueba promovida	284
III.—LUGAR DE LA PROMOCION	285
Dónde deben promoverse	285
Hasta cuándo pueden promoverse	286
IV.—TIEMPO DE LA PROMOCION	288
Regla general	288
Excepciones	288
Cuando se promueven por diligencia	289
V.—MODO DE LA PROMOCION	289
En escrito separado	290
Por diligencia	290
En papel sellado o en papel común	290
Valor de los escritos de promoción con interlineados y tachaduras no salvados	290
En idioma castellano	292
Quiénes deben presentar el escrito de promoción	292
VI.—HECHOS NUEVOS	293
Sistema de la consumación procesal o preclusión procesal de nuestro proceso	293
Pruebas que puede hacer el demandado que no compareció al acto de la litis contestación	294
VII.—OPOSICION A LA ADMISION DE LA PRUEBA ..	295
Regla general	296
Excepción	296
Bondad de la práctica de admitir todas las pruebas ..	296
Negativa de admitir la prueba	298
Ninguna consecuencia le trae a la parte no hacer oposición a la admisión de las pruebas de su contrario	298

	Pág.
Derecho que tienen las partes a que se proceda a la evacuación de las pruebas aún sin providencia de admisión	298

VIII.—ADMISION DE LAS PRUEBAS

Cuando no hubiere prueba de testigos	299
Si hubiere prueba de testigos	299
Cuándo debe providenciar las promociones el juez ...	299
Cómo debe ordenar la práctica de las pruebas el juez	300
En los casos que tienen un lapso único para promover y evacuar las pruebas o divide el término probatorio, pero acortándolo	300
El auto de admisión no prejuzga sobre el valor de las pruebas	301
No es necesario una forma sacramental para admitir las pruebas	301
Negativa de admitir una prueba	301
El auto de admisión no es reformable ni revocable por el juez que lo dictó	302
Omisión de la firma del juez en el auto de admisión .	302
Pueden mandarse a evacuar en bloque todas las pruebas	303

IX.—EVACUACION DE LAS PRUEBAS

Ante el juez de la causa. Excepción	303
En audiencia pública. Excepción	303
En presencia de la parte contra quien obre	303
No es necesaria la presencia de la parte promovente .	303
El juez no puede mandar evacuar la prueba que la parte haya renunciado	304
La vista de la causa no puede comenzar sino después de evacuada la prueba	304
Cuando el juez providencia las pruebas promovidas después de las seis audiencias siguientes inmediatas al día en que vencía el lapso de promoción de pruebas	304
Emolumentos que causen las actuaciones sobre pruebas	305

LUGAR DE LA EVAGUACION

En el tribunal de la causa	305
----------------------------------	-----

	Pág.
En el tribunal comisionado o exhortado	306
En la casa de la mujer honesta	311
Fuera del recinto del tribunal	315
XI.—TIEMPO DE LA EVACUACION	318
Regla general	318
Excepciones a la regla general	319
Tienen otros términos o lapsos	320
XII.—MODO DE LA EVACUACION	323
La parte debe tener la oportunidad de contradecir las del contrario	323
El auto que ordena evacuar pruebas puede ser revocado aún de oficio	324
La tablilla de audiencias	324
El reloj de las salas de audiencias	325
Conducta respetuosa y de altura de las partes	325
Observaciones, reclamaciones, salvedades o recursos de quienes intervienen en el acto	326
Cuando se omiten las firmas del juez y del secretario, pero hay constancia de que el juez y el secretario estaban presentes	327
Orden cronológico de las actas procesales	327
Omisión de la firma del juez en los despachos de comisión de pruebas	328
Omisión de la fecha y falta de mención de alguna de las partes en el despacho de comisión de pruebas ...	328
Despachos de comisión que no llegan al tribunal por la vía oficial	328
XIII.—AUTO PARA MEJOR PROVEER	329
Fin que persigue	329
Procedencia en toda clase de procesos civiles	329
Carácter taxativo de la enumeración del Art. 407 del CPC	330
Pueden dictarlo los jueces de la segunda instancia ...	330
En el Código de Comercio	330
En materia del trabajo y de menores	331
Procede para esclarecer, ampliar o verificar puntos ya constatados en autos	332

	Pág.
Es la prudencia del juez la que determina la conveniencia de dictarlo	332
Puede dictarse aun cuando el punto deba decidirse como de mero derecho	332
Con este auto el juez no puede suplir las pruebas que han debido aportar las partes	333
Las partes no pueden intervenir de manera activa en su formación	333
Oportunidad para dictarlo	333
Plazo en que debe practicarse la actuación	334
Cuando no se fija plazo	334
El juez puede sentenciar sin practicar la actuación ...	335
Contra este auto no se admite recurso alguno	335
XIV.—NEGLIGENCIA DE LAS PARTES	335
Cuándo hay negligencia	337
Consecuencias del descuido o inercia de las partes ..	335
Cuando la inactividad o descuido es del tribunal	338

Capítulo VII

APRECIACION O VALORACION DE LA PRUEBA

I.—SISTEMAS DE VALORACION DE LA PRUEBA ..	341
Sistema de las pruebas legales o sistema de la tarifa legal de las pruebas o prueba tasada	341
Sistema de la libre apreciación razonada o sistema de la sana crítica o sistema de la libre convicción íntima	342
En nuestro derecho positivo no existen preferencias en orden al valor de los medios de prueba	343
Sistema acogido por nuestro legislador	343
II.—CONCEPTO DE LA APRECIACION DE LA PRUEBA	344
Según la doctrina	344
Según nuestra Casación	345
Soberanía de los jueces de instancia para apreciar las pruebas. Excepción	347
III.—OPORTUNIDAD DE LA APRECIACION O VALORACION DE LA PRUEBA	347

	Pág.
IV.—MODO DE HACERSE LA APRECIACION DE LA PRUEBA	349
Presupuestos para hacer una buena apreciación	349
V.—REGLAS PARA APRECIAR O VALORAR LAS PRUEBAS	353
Concepto de regla legal para valorar el mérito de la prueba	353
Cuándo hay regla legal expresa de valoración del mérito de la prueba	354
Reglas de valoración del mérito de las pruebas, según Casación:	
En el Código Civil	354
En el Código de Comercio	356
En el Código de Procedimiento Civil	356

Capítulo VIII

LA PRUEBA Y LA CASACION

I.—LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y LOS HECHOS	363
Sólo por vía excepcional puede la Corte Suprema de Justicia abocarse al conocimiento de los hechos del proceso	363
El art. 435 del CPC consagra nuevos motivos de Casación, muy distintos a los establecidos en los arts. 420 y 421 ejusdem	364
Infracciones del ordinal 1º del art. 435 del CPC	365
Infracciones del ordinal 2º del art. 435 del CPC	365
Infracciones del ordinal 3º del art. 435 del CPC, o falso supuesto	365
Importancia del art. 12 del CPC en la mayoría de los recursos por infracción de regla legal para valorar el mérito de las pruebas	367
II.—FUNDAMENTACION DEL RECURSO DE CASACION POR INFRACCION DE REGLA LEGAL EXPRESA PARA VALORAR EL MERITO DE LA PRUEBA	368

	Pág.
Principios de nuestra Casación cuyo desacato hace que el recurso sea declarado sin lugar por Casación inútil o por inmotivación	368
Requisitos necesarios para hacer una buena formalización	369

PARTE ESPECIAL

LOS MEDIOS DE PRUEBA EN PARTICULAR SEGUN LA JURISPRUDENCIA VENEZOLANA

Capítulo IX

LA PRUEBA DE INSPECCION OCULAR

I.—CONCEPTO	379
Rigorismo de nuestra inspección ocular	379
Moderación en el empleo de la inspección ocular	379
II.—CLASES DE INSPECCION SEGUN NUESTRAS LEYES	380
III.—NATURALEZA JURIDICA DE LA INSPECCION OCULAR	380
El acta que la contiene no es documento público	381
Su eficacia probatoria no es igual a la del instrumento público	381
No debe confundirse el continente con el contenido .	382
Es un documento público con mérito probatorio	382
IV.—PUNTOS DE CONTACTO ENTRE LA INSPECCION OCULAR Y LA EXPERTICIA	383
Es aconsejable admitir siempre la prueba	383
V.—LA INSPECCION OCULAR NO ES PROPIAMENTE UNA PRUEBA	384
VI.—LA INSPECCION OCULAR FRENTE A OTRAS PRUEBAS	385

	Pág.
VII.—OBJETO DE LA INSPECCION OCULAR	385
Poner constancia del estado o circunstancias de los lugares o de las cosas. Procede aunque el hecho pueda ser llevado a los autos de otra manera	385
Sólo puede versar sobre hechos materiales	387
Debe limitarse escuetamente a poner constancia de los hechos	387
No puede dejarse constancia de las cuestiones morales y psicológicas	387
No sirve para demostrar las causas de los hechos ni el tiempo en que ocurrieron	387
Puede referirse a bienes inmuebles y muebles	388
Algunas veces puede referirse a operaciones de medir y contar. Qué debe entenderse por conocimientos periciales	388
En ella no pueden hacerse apreciaciones	390
En ella no se puede pedir al juez que dé su opinión ..	390
Con ella no se pueden averiguar las causas de lo que se inspecciona	390
Las cuestiones técnicas o periciales de la inspección ocular no la anulan	391
El juez no puede, cuando está practicándola, indagar con vecinos sobre los particulares de la inspección ocular	392
Cuando la inspección ocular necesita el concurso de otros medios probatorios	392
Con ella no se puede probar la propiedad	393
VIII.—PROMOCION DE LA PRUEBA DE INSPECCION OCULAR	393
Cuándo se puede promover	393
Debe ser promovida por la parte o su apoderado	393
Sólo puede promoverse en primera instancia	394
No puede promoverse en segunda instancia	394
Es válida la promovida dentro de las tres audiencias que median entre el lapso de promoción y el de evacuación	394
Es válida la promovida durante el término probatorio y evacuada después de vencido éste, pero antes de comenzar la relación de la causa	395
Es válida la promovida el último día del lapso de evacuación de pruebas	395

	Pág.
IX.—NEGLIGENCIA DEL PROMOVENTE	396
X.—EVACUACION DE LA INSPECCION OCULAR ...	396
Ultima oportunidad de evacuar en juicio la inspección ocular	396
Durante la práctica de la inspección ocular no puede complementarse ésta	397
XI.—FACULTADES DE LAS PARTES EN LA EVACUACION	397
Las partes pueden hacer al juez las observaciones que estimen convenientes	397
XII.—CUANDO SE OBSTACULIZA SU EVACUACION ..	398
XIII.—VALOR EN JUICIO CIVIL DE LA PRACTICADA POR UN JUEZ PENAL	399
XIV.—VALOR DE LA PRACTICADA POR EL JUEZ COMISIONADO HABILITANDO EL TIEMPO NECESARIO SIN HABER NOTIFICADO A LAS PARTES	400
XV.—PRACTICADA UNA VEZ INICIADO EL JUICIO POR UN JUEZ DIFERENTE AL DE LA CAUSA ..	400
Anexada al escrito de pruebas	400
Practicada cuando ya el lapso probatorio ha fenecido ..	401
Es inapreciable la inspección ocular evacuada a espaldas de la contraparte durante y fuera del juicio	402
XVI.—PRACTICADA ANTES DEL JUICIO	403
La practicada por un juez penal no tiene valor	403
Cuándo procede practicarla antes del juicio	403
En este tipo de inspección ocular tampoco pueden el juez ni los prácticos extenderse en apreciaciones ..	404
Practicada correctamente tiene valor probatorio.....	405
Requisitos para la validez de la inspección ocular evacuada antes del juicio	405
No es necesario notificar a la parte contraria para evacuar la inspección ocular antes del juicio	406

	Pág.
Dos inspecciones oculares evacuadas antes del juicio frente a frente	406
XVII.—LOS PRACTICOS EN LA INSPECCION OCULAR ..	407
El práctico no es un perito	407
Las informaciones rendidas por los prácticos no tienen más valor que el de las declaraciones de testigos ...	408
Honorarios de los prácticos	408
Los prácticos no necesitan hacer ratificaciones ulteriores del acta de la inspección ocular	408
Práctico con conocimientos especiales	409
XVIII.—INSPECCIONES OCULARES ADMINISTRATIVAS	409
XIX.—INSPECCION OCULAR PRACTICADA DE OFICIO POR EL JUEZ	409
Puede practicarse en sitios o lugares y en las cosas que son objeto del litigio	409
En los interdictos el juez puede practicarla de oficio ..	411
XX.—VALOR DE LA INSPECCION OCULAR CUANDO SE REPONE LA CAUSA	411
XXI.—PROCEDENCIA DE LA INSPECCION OCULAR ..	412
Interpretación y alcance de la frase “no se puede o no sea fácil acreditar de otra manera” del art. 1428 del Código Civil	412
Inspección ocular sobre un documento público en la oficina donde se halla	413
Inspección ocular sobre un documento que está en posesión de un tercero	414
Practicada en un expediente que reposa en el Ministerio de Hacienda	415
Practicada en la Ingeniería Municipal sobre unos permisos de construcción y unos planos	415
Para comprobar que el fundo arrendado se encontraba en estado de abandono y ruina	415
Para comprobar la venta de un pasaje de avión	416
Es valedera cuando el juez forma un croquis	416
No es necesario que en la inspección ocular se fijen los linderos del inmueble inspeccionado	417

	Pág.
Puede probar los actos de perturbación	417
Puede probar el contrato colectivo que reposa en la Inspectoría del Trabajo	418
Puede probar, practicada en la Inspectoría del Trabajo, las utilidades pagadas por el patrono	418
Puede probar los saldos deudores que aparezcan en un balance	419
Cuando el promovente se reserva otros señalamientos para el momento de la práctica de la inspección ocular	419
Pueden ser practicadas en las Oficinas del Seguro Social y en las Inspectorías del Trabajo	419
Procede para dejar constancia del texto de un recibo otorgado por una de las partes	421
Procede para hacer constar que en unas columnas de pago figura determinado nombre	421
Cuándo procede la inspección ocular sobre los libros de contabilidad o de comercio	421
Es procedente en los libros del patrono demandado para dejar constancia del sueldo devengado por el traba- jador actor	422
El promovente de la inspección ocular en los libros de comercio no puede aceptar la parte que le conviene y rechazar lo que le perjudique	423
Cuando procede la inspección ocular sobre los libros mercantiles de un tercero que no es parte en el juicio	423
No es procedente sobre los libros de contabilidad de una firma mercantil que no es parte en el juicio	424
Ni aunque ese tercero sea una empresa en estado de quiebra	424
Si procede en los libros de un comerciante extraño al juicio	425
El juez puede trasladar al acta lo que ha visto en una inspección ocular en copia o en extracto	426

XXII.—IMPROCEDENCIA DE LA INSPECCION OCULAR 427

No se puede practicar en un expediente penal que está en estado sumarial	427
La medida del triángulo y la determinación de la por- ción de terreno ocupado no son objeto de inspección ocular	428
No procede en el libro copiador de correspondencia .	428
No es permitida la presencia de intérpretes en idiomas extranjeros en la práctica de la inspección ocular ...	429

	Pág.
No son medio de prueba las declaraciones de testigos contenidas en el acta de la inspección ocular	430
No es procedente en una oficina de telégrafos para dejar constancia de originales de telegramas	431
No es procedente en los Libros de Actas y Asambleas de una sociedad anónima para probar su prórroga ..	431
No procede para dejar una "memoria gráfica", ni se puede ordenar el levantamiento de un croquis hecho por persona idónea nombrada por el tribunal	432
Con la inspección ocular no se puede probar en ningún momento la existencia de un contrato	432
No prueba la existencia del contrato de seguro	433
No sirve para dejar constancia de que una cerca no ha sido terminada	434
No procede para poner constancia de la existencia de un lote de terreno de determinadas dimensiones ..	434
No procede para probar el derecho de propiedad	435
No prueba la existencia de un contrato entre una de las partes y un tercero	436
No es procedente en el Registro Mercantil	436
No es la apropiada para comprobar si los linderos de la finca coinciden con los que figuran en el documento	437
No se puede calificar la enfermedad del trabajador por medio de inspección ocular	438
No procede para probar la forma de vida que lleva una persona y las condiciones higiénicas en que vive ..	438
Practicada en los asientos de la Oficina de Bomberos no sirve para probar las causas del incendio	438
No procede para probar que unas cerraduras fueron levantadas en determinada fecha por una señalada persona	439
No procede para probar la causa cierta o posible del accidente	439
No tiene valor la inspección ocular que expresa las medidas en pulgadas	440
No procede para dejar constancia del nombre de la persona que habita un inmueble, la duración de esa ocupación y del salario devengado por el ocupante ...	440
La practicada en la contabilidad del patrono no hace prueba contra el trabajador	441
Las inspecciones oculares practicadas por la parte en sus propios libros carecen de eficacia jurídica	441

Pág.

No es procedente en la contabilidad del patrono para hacer prueba a su favor	442
La quiebra de un comerciante no hace procedente la inspección ocular en su contabilidad en el juicio que no sea el de la quiebra misma	442
XXIII.—APRECIACION O VALORACION DE LA INSPECCION OCULAR	443
Soberanía de apreciación de los sentenciadores	443
Cuando el juez no omite considerar la prueba	444
Cuando el juez admite una inspección ocular y desecha otra en el mismo juicio	445
El artículo 1428 del CC. no es regla legal expresa para valorar el mérito de la inspección ocular	445
Negada la inspección ocular hay motivo de Casación .	446
No puede alegarse por primera vez en Casación que la inspección ocular no ha debido admitirse	446
Los jueces no están obligados a expresar en la sentencia los motivos en que se funden para darle o negarle valor probatorio a la inspección ocular	447



Capítulo XIV

LA PRUEBA POR PRESUNCIONES

I.—CONCEPTO	15
II.—ELEMENTO CONSTITUTIVO DE LAS PRESUNCIONES O PRUEBA DE LOS HECHOS QUE LES SIRVEN DE BASE	15
III.—CUANDO SON PRUEBA POR EXCELENCIA..	15
IV.—DE UN DOCUMENTO PUEDEN DEDUCIRSE PRESUNCIONES	16
V.—PRESUNCIONES CREADAS POR EL LEGISLADOR O LEGALES QUE NO ACEPTAN PRUEBA EN CONTRARIO	16
<i>En materia civil</i>	16
La prueba del adulterio de la esposa no puede destruir la presunción de paternidad con respecto a los hijos de la esposa habidos durante el matrimonio	16
La presunción de paternidad que consagra la ley se refiere únicamente al padre legítimo... No es aplicable a los nacidos de la unión libre de los progenitores	17
Mientras no haya prosperado la acción de desconocimiento, el hijo tiene la cualidad de legítimo	17
Sobre la presunción de pago cuando es opuesta la prescripción	18

	Pág.
<i>En materia mercantil</i>	18
Se presume mercantil lo concerniente a letras de cambio, aún entre no comerciantes	18
<i>En materia procesal</i>	19
Incomparecencia al primer acto reconciliatorio ...	19
<i>En materia del tránsito</i>	19
Presunciones de impericia e imprudencia	19
<i>En materia fiscal</i>	20
Presunción contra el consignatario de la factura consular	20
VI.—LA COSA JUZGADA COMO PRESUNCION LEGAL	20
Establece la presunción absoluta de que la ejecutoria se tiene por verdad legal inalterable	21
Otras figuras jurídicas que causan cosa juzgada ...	21
Cuándo procede la excepción de cosa juzgada	22
Las decisiones de los tribunales de menores no producen cosa juzgada	22
No hay cosa juzgada mientras esté pendiente el recurso de casación	23
No hay cosa juzgada en las decisiones sobre la patria potestad	23
No hay cosa juzgada en los interdictos	23
Cosa juzgada cuando se trata de causahabientes ..	23
Sentencia penal como cosa juzgada en juicio civil .	23
La liquidación de prestaciones sociales, contenidas en un acta de pago, carece de la fuerza de la cosa juzgada	25
VII.—PRESUNCIONES CREADAS POR EL LEGISLADOR O LEGALES QUE ADMITEN PRUEBA EN CONTRARIO	26
<i>En materia civil</i>	26
Los hijos del matrimonio son hijos legítimos hasta prueba en contrario	26

Capítulo XIV

LA PRUEBA POR PRESUNCIONES

I.—CONCEPTO	15
II.—ELEMENTO CONSTITUTIVO DE LAS PRESUNCIONES O PRUEBA DE LOS HECHOS QUE LES SIRVEN DE BASE	15
III.—CUANDO SON PRUEBA POR EXCELENCIA..	15
IV.—DE UN DOCUMENTO PUEDEN DEDUCIRSE PRESUNCIONES	16
V.—PRESUNCIONES CREADAS POR EL LEGISLADOR O LEGALES QUE NO ACEPTAN PRUEBA EN CONTRARIO	16
<i>En materia civil</i>	16
La prueba del adulterio de la esposa no puede destruir la presunción de paternidad con respecto a los hijos de la esposa habidos durante el matrimonio	16
La presunción de paternidad que consagra la ley se refiere únicamente al padre legítimo... No es aplicable a los nacidos de la unión libre de los progenitores	17
Mientras no haya prosperado la acción de desconocimiento, el hijo tiene la cualidad de legítimo	17
Sobre la presunción de pago cuando es opuesta la prescripción	18

	Pág.
<i>En materia mercantil</i>	18
Se presume mercantil lo concerniente a letras de cambio, aún entre no comerciantes	18
<i>En materia procesal</i>	19
Incomparecencia al primer acto reconciliatorio ...	19
<i>En materia del tránsito</i>	19
Presunciones de impericia e imprudencia	19
<i>En materia fiscal</i>	20
Presunción contra el consignatario de la factura consular	20
VI.—LA COSA JUZGADA COMO PRESUNCION LEGAL	20
Establece la presunción absoluta de que la ejecutoria se tiene por verdad legal inalterable	21
Otras figuras jurídicas que causan cosa juzgada ...	21
Cuándo procede la excepción de cosa juzgada	22
Las decisiones de los tribunales de menores no producen cosa juzgada	22
No hay cosa juzgada mientras esté pendiente el recurso de casación	23
No hay cosa juzgada en las decisiones sobre la patria potestad	23
No hay cosa juzgada en los interdictos	23
Cosa juzgada cuando se trata de causahabientes ..	23
Sentencia penal como cosa juzgada en juicio civil .	23
La liquidación de prestaciones sociales, contenidas en un acta de pago, carece de la fuerza de la cosa juzgada	25
VII.—PRESUNCIONES CREADAS POR EL LEGISLADOR O LEGALES QUE ADMITEN PRUEBA EN CONTRARIO	26
<i>En materia civil</i>	26
Los hijos del matrimonio son hijos legítimos hasta prueba en contrario	26

	Pág.
Los bienes habidos durante la unión concubinaría se presumen en común	26
Por juicio de rectificación de partida de nacimiento no se puede cambiar la condición de hijo natural en hijo legítimo	27
Sobre la buena fe del adquirente	27
Son de la comunidad conyugal aquellos bienes que compre uno de los cónyuges sin haber manifestado que los adquiere para sí con dinero propio e indicando la procedencia de éste	27
Cuando se ignora quién es el heredero, la herencia se reputa yacente	28
Procedencia de la acción por presunción de comunidad, en los casos de unión no matrimonial	28
Las partidas eclesiásticas como presunciones	29
<i>En materia mercantil</i>	29
Presunción de comercialidad	29
Presunción de liquidación de la compañía disuelta	30
Presunción de comercialidad de todos los contratos celebrados por un comerciante	30
La presunción del artículo 3º del Código de Comercio y el hecho ilícito	31
Sobre la presunción de culpabilidad del transportista	31
<i>En materia del trabajo</i>	32
Si se acreditare el pago de las cantidades correspondientes a un período se presumen pagadas las anteriores	32
El pago de sueldos o salarios del último período de trabajo hace presumir que se pagaron los anteriores	33
Presunción de la existencia de un contrato de trabajo	33
<i>En materia del tránsito</i>	33
Presunción de culpabilidad del conductor por exceso de velocidad	34
Presunción de culpabilidad del conductor por manejar en estado de embriaguez	34

	Pág.
Presunción de impericia por falta de licencia para conducir vehículos	34
VIII.—PRESUNCIONES HOMINIS O DEL HOMBRE O JUDICIALES, O NO ESTABLECIDAS POR LA LEY	35
La deducción del juez en las presunciones hominis	35
Facultad del juez para apreciarlas	35
<i>En materia civil</i>	35
Presunciones que se derivan del asiento registral .	35
Presunción de que el poseedor actual que prueba haber poseído en un tiempo anterior se presume que poseyó también en el tiempo intermedio	36
Sobre el hierro o señal que marca a un animal ...	37
Sobre la letra de cambio vencida	37
La presunción de que el pago de las pensiones posteriores supone que se han pagado las anteriores no se aplica a las letras de cambio	37
<i>En materia procesal</i>	38
No pueden deducirse del dicho del testigo que se refiere a otro que no declara en el proceso	38
Pueden resultar de la combinación de declaraciones de testigos	39
Sobre el silencio de la contraparte ante un documento producido con la diligencia de apelación ...	39
La presunción grave para acordar medidas preventivas	39
Cuando el tribunal en el auto respectivo ordena que se hagan las fijaciones y publicaciones de ley, se presume que tales formalidades fueron cumplidas .	40
<i>En materia fiscal</i>	40
Las de declaraciones de rentas bajo juramento ...	40
La de las aseveraciones de los funcionarios fiscales en el ejercicio de sus atribuciones	41
<i>En materia del trabajo</i>	41
En los accidentes del trabajo	41

	Pág.
IX.—LOS INDICIOS Y SU APRECIACION	42
Como prueba fundada en operaciones de la inteligencia	42
No es el libre arbitrio del juez el que valoriza la prueba circunstancial o indiciaria	42
No existe regla legal expresa que fije el valor de los indicios	43
El juez no debe prescindir de apreciar el valor relativo de los indicios	43
Los jueces son soberanos de apreciarlos siempre que no saquen elementos de convicción de fuera de los autos	43
X.—APRECIACION DE LAS PRESUNCIONES	43
Principios generales	43
Facultad de apreciación del juez en las presunciones no establecidas por la ley	43
Amplia facultad de apreciación	44
El juez no tiene necesidad de expresar que las presunciones son graves y gravísimas	45
La condenatoria supone que el juez apreció como graves, precisas y concordantes las presunciones .	45
La presunción cuando no es destruida es una verdad jurídica	45
Las presunciones legales no pueden ampliarse a otros casos por vía de deducción	45
Caşabilidad de la apreciación de las presunciones	46
Valor de las presunciones h�minis	46
Cuando es casable el fallo (Desconocimiento de los principios que rigen la prueba de presunci�n)	46
Cuando es casable el fallo (se dejan de precisar las presunciones alegadas)	47
<i>En materia civil</i>	47
El dolo puede probarse por presunciones	47
En el adulterio	47

	Pág.
El precio pagado como base del remate debe presumirse justo	48
Presunción del domicilio conyugal	48
Presunción del régimen legal de comunidad de bienes en el matrimonio	49
De una carta el juez puede sacar una presunción .	50
Presunción de comunidad de bienes en la unión no matrimonial	50
Hechos en que descansa la presunción del Art. 767 del Código Civil	51
Sólo desde 1942 puede presumirse legalmente la comunidad de bienes extramatrimoniales	51
Presunción legal de que las tierras son baldías ...	52
<i>En materia mercantil</i>	52
Presunción del estado de cesación de pagos	52
Presunción de comercialidad de la actividad inmobiliaria	53
De la autocalificación de comerciante que haga una persona no se deriva presunción alguna	53
Los actos de administración de bienes de comercio son actos de comercio	53
Si el prestatario es comerciante se presume que la cosa por él recibida en préstamo la ha destinado para cumplir actos de comercio	54
Presunción de comercialidad de los inmuebles ...	54
<i>En materia del trabajo</i>	55
Las circunstancias de eficiencia, lealtad y puntualidad en los servicios se presumen	55
Si el trabajador deja pasar tiempo, puede presumirse asentimiento o perdón tácito del despido indirecto	56
Cuando el servicio de la manicurista se paga en la caja de la barbería, se presume una relación de trabajo	56
La presunción de pago del artículo 1296 del Código Civil puede tener aplicación en materia laboral cuando se refiere a cantidades que deben satisfacerse normalmente en forma periódica	57

	Pág.
En la relación de trabajo no funciona la presunción de comercialidad del artículo 3º del Código de Comercio	58

Capítulo XV

LA PRUEBA DE TESTIGOS

I.—NATURALEZA JURIDICA	63
Declaraciones de testigos autenticadas	63
Cartas o recibos reconocidos por el testigo como de él en su declaración	63
II.—ORBITA TESTIMONIAL	63
Parte jurídica y parte de hechos en la declaración	63
Causales de inhabilidad del testigo	64
Contesticidad de los testigos	64
Deben declarar sólo sobre hechos	65
La prueba testimonial en los juicios del trabajo	65
La prueba testimonial en los interdictos	66
Testigos que contrarían a los de una partida	66
Posesión no es un concepto jurídico	66
Los testigos y los elementos jurídicos de la posesión	67
Los testigos y los elementos jurídicos de la prescripción	68
Los testigos y los conceptos jurídicos	68
Se pueden probar hechos extraños a la cuantía de la obligación	68
El testigo con conocimientos especiales o técnicos	69
El testigo puede declarar con vista a unas tarjetas que se le presentan	69
Inaplicabilidad del artículo ⁵⁰⁸ 367 del Código de Procedimiento Civil en materia penal	69

	Pág
III.—DIVISIBILIDAD DEL TESTIMONIO	70
Falso supuesto en la testifical	70
Partes referenciales y presenciales en una misma declaración	71
IV.—PRACTICOS DE LA INSPECCION OCULAR Y TESTIGOS	72
Testigos que han prestado servicios a una de las partes	72
V.—DIFERENCIAS ENTRE DECLARACION FALSA Y LA CONTRADICTORIA	72
Falsedad y contradicción	72
VI.—DIFERENCIA ENTRE DECLARAR FALSAMENTE Y ERRADAMENTE	72
No toda contradicción es falsedad	72
VII.—DIFERENCIA EN EL JUICIO INTERDICTAL ENTRE UNA JUSTIFICACION DE TESTIGOS COMO PARTE DE PRUEBA Y LAS JUSTIFICACIONES DEL ARTICULO 765 (HOY 797) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL	73
Justificación de testigos en los interdictos	73
VIII.—VALOR DE LAS TESTIMONIALES EVACUADAS EN OTRO JUICIO	73
Los testimonios sólo valen en el juicio en que fueron rendidos	73
Testimonios inoperantes que se quieren hacer valer	74
Testimonios de otro juicio presentados en copia certificada	74
Testimonio rendido en una averiguación penal ...	75

	Pág.
Testimonio de otro juicio	75
Testimonios de un sumario agregados en copia certificada	76
IX.—TESTIGOS FRENTE A DOCUMENTOS	76
Testimonios para comprobar hechos diferentes de un documento público	76
Testimonio del vendedor para establecer el carácter con que obraba el comprador	77
Fragilidad de la prueba testimonial	77
Cuando el testimonio no contraría el documento	78
Cuando el documento puede combatirse con testigos	78
La testimonial y las menciones referenciales del documento	79
Testimonios para interpretar o aclarar el documento	79
La testimonial es procedente para los terceros extraños al documento	80
La testimonial no procede para fijar linderos ...	80
La testimonial no procede para extinguir obligaciones de más de Bs. 2.000	81
Testimonial para acreditar un hecho demostrativo de la discordancia entre la voluntad declarada y la real	81
La testimonial no procede contra la certificación de propiedad de un vehículo, o M-3	82
X.—LA AMISTAD INTIMA	83
Cuando se llevan relaciones de negocios	83
Concepto de la amistad íntima	83
La amistad íntima con el marido no presume la de la esposa	84
Respecto a los empleados de una oficina	84
Ser amigo no es amistad íntima	84

	Pág.
El amigo en los actos reconciliatorios del juicio de divorcio	85
El amigo que le ha prestado dinero a la parte que lo promovió	85
Aparecer en una invitación de entierro no significa amistad íntima	86
Relación de parentesco en materia de excepción ..	86
Amistad ocasional	86
No hay amistad íntima con una persona jurídica ..	87
No es amistad íntima andar juntos	87
XI.—EL FALSO TESTIMONIO	87
• Averiguación ordenada por el juez	87
Diferencia entre el testimonio falso y el errado ...	88
Elementos del testimonio falso	88
Extinción del delito de falso testimonio	89
Es necesario sentencia firme del juicio civil para abrirse el proceso penal por falso testimonio	89
Decisiones contradictorias del juez a quo sobre falso testimonio	91
Enjuiciamiento ordenado por el juez de la causa ..	92
XII.—ELEMENTOS DEL DELITO DE PERJURIO ...	92
Elementos del delito de perjurio	92
Basta que surja la posibilidad de causar algún perjuicio	92
XIII.—TESTIGO SINGULAR	93
Es necesario que el testigo singular merezca fe por su vida, costumbres, profesión, etc.	93
La denominación "testigo único" es impropia e imprecisa	93

	Pág.
Sustitución de las reglas clásicas del sistema de prueba legal	93
Cuando el testigo singular es un compañero de trabajo	94
Diferencia en materia penal	94
El testigo singular no debe tener cualidades excelsas	95
No basta el testigo singular para probar el adulterio	95
No basta el testigo singular para disolver el vínculo matrimonial	96
Testimonio singular desechado	96
 XIV.—TESTIMONIO DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO AL SERVICIO DEL PROMOVENTE .	 96
Tienen valor probatorio	97
 XV.—PLENA PRUEBA DE TESTIGOS HABILES NO CONTESTES	 97
Pueden hacer plena prueba	97
 XVI.—EL TESTIGO REFERENCIAL	 97
Su valor depende del grado de convicción que le inspire al juez	97
No tiene valor cuando se refiere a lo que le oyó a una de las partes	98
Invalidados los originales quedan invalidadas las referenciales	98
Cuando ni siquiera indica de quién obtuvo las referencias	98
No tiene más fuerza que la del testigo referido ..	99
 XVII.—TESTIMONIOS CONTRADICTORIOS	 99
El juez determina las contradicciones	99
El juez debe expresar los fundamentos de la contradicción	99

	Pág
Cuando no es posible determinar cuál declaración es verdadera y cuál inexacta	100
Es necesario que implique mala fe	100
Aunque el testimonio sea contradictorio sólo en parte se invalida	101
La promoción da una fecha y los testigos dan otra	101
Debe implicar mala fe	101
Debe implicar mala fe	102
XVIII.—TESTIGOS HABLES	102
Testimonios de prostitutas	102
Testimonio del encargado de los bienes de su promovente	103
Testigo que comparece al tribunal para darse por citado	103
El sirviente doméstico es inhábil sólo cuando lo es al ser promovido	103
Testimonio de funcionario público sobre hechos sucedidos fuera de su oficina	104
Mayordomo de la hacienda de una de las partes ..	104
Empleados de la oficina de su promovente	105
Casos de inhabilidad, absoluta o relativa, de nuestra ley	105
Los casos de inhabilidad son de interpretación restrictiva	106
Testimonio del sirviente doméstico cuando ha dejado de prestar sus servicios al provomente	106
Testimonio del médico patronal	107
Testigos que la contraparte no conoce	107
La razón fundada del dicho del testigo no es necesaria	107
Sutilezas y puntos de mera forma en la apreciación del testimonio	108
Diferencia en el nombre del testigo	109

	Pág.
No mencionar los linderos ni precisar una fecha no invalida el testimonio	109
No recordar una fecha no invalida el testimonio ..	109
Testimonio del hombre de campo	110
Testimonio del incurso en juicio penal por falso testimonio	110
Testimonios no anotados en el Diario del Tribunal	111
Testigo que no presentó su Cédula de Identidad	111
En el escrito de promoción y en el despacho de pruebas el testigo tenía una Cédula distinta a la de su declaración	112
XIX.—TESTIGOS INHABILES	112
El simple conocimiento no es suficiente razón del testimonio	112
Testigo acabado de despedir por la contraparte ...	113
Testimonio del encargado del personal	113
Testimonios vagos e imprecisos	113
Contradicciones sobre cuestiones secundarias del hecho	113
Testimonio del vago condenado por hurto	114
Declaración del donatario	114
Testimonio de los socios de la compañía	114
Testimonio del sirviente doméstico en los juicios de divorcio	115
Testimonio del vendedor en las causas de evicción	115
Testimonio de los funcionarios públicos	115
El tutor interino no puede ser testigo	115
Parientes y amigos pueden declarar en los juicios de interdicción	116
Testimonios de los apoderados y abogados	116
Se declara inhábil al testigo y se acoge parte de su testimonio	117

	Pág.	
Testigos con funciones patronales	117	El padrinzago
Testigos que representaron al oponente en una reclamación anterior	117	Testimonio del padrino
Testimonio de menores de edad	117	
XX.—TESTIMONIO NO RATIFICADO POR FALLECIMIENTO DEL TESTIGO	118	XXVIII.—TESTIMONIO INTERE
Tiene valor ..	118	El concepto de interés q juez
XXI.—PLENA PRUEBA CON TESTIGOS NO PRESENCIALES O CON INDICIOS O CON PRESUNCIONES	118	Testigo que declara en cc interés coincide
XXII.—TESTIMONIO DE PARIENTES	118	El interés es el económico, n
Norma reguladora de la habilidad para testimoniar	118	Cuando el interés del t contraparte
XXIII.—EL TESTIGO ENEMIGO MANIFIESTO ..	118	No es interés comparecer citado
Concepto de la enemistad manifiesta ...	118	El testigo visitó el tribunal
XXIV.—VALOR DE LOS TESTIMONIOS PRECONSTITUIDOS NO RATIFICADOS	119	Cuando el interés del testig
La contraparte no está obligada a impugnarlos ni tacharlos	119	Interés en un juicio no juicio
XXV.—CONTRADICCIONES CUANDO LA PERSONA INTERROGADA NO CONOCE EL IDIOMA ...	119	XXIX.—TESTIMONIO ARRANCA
No deben tomarse en cuenta	120	Es nulo ...
XXVI.—TESTIGOS PARCIALIZADOS	120	XXX.—TESTIGOS DE LA CITA DADO
Es sospechosa la excesiva acusiosidad de los testigos	120	No están sujetos a ser repre
XXVII.—TESTIMONIO DEL COMPADRE	120	Sus declaraciones no están ordinarios
No tiene valor	120	Sólo pueden ser atacados po
		Pueden declarar durante las
		Pueden declarar simultánear
		Cuándo tiene lugar la citaci
		Deben declarar el día, lugar citación

	Pág.
El padrinazgo	121
Testimonio del padrino	121
XXVIII.—TESTIMONIO INTERESADO	121
El concepto de interés queda a la apreciación del juez	121
Testigo que declara en contra de la parte con cuyo interés coincide	122
El interés es el económico, no el moral	122
Cuando el interés del testigo es a favor de la contraparte	122
No es interés comparecer al tribunal a darse por citado	122
El testigo visitó el tribunal y pidió el expediente ..	123
Cuando el interés del testigo es puramente moral ..	123
Interés en un juicio no significa interés en otro juicio	123
XXIX.—TESTIMONIO ARRANCADO POR VIOLENCIA	123
Es nulo	123
XXX.—TESTIGOS DE LA CITACION DEL DEMANDADO	124
No están sujetos a ser repreguntados	124
Sus declaraciones no están ceñidas a los requisitos ordinarios	124
Sólo pueden ser atacados por vía de tacha	124
Pueden declarar durante las vacaciones	125
Pueden declarar simultáneamente	125
Cuándo tiene lugar la citación por testigos	126
Deben declarar el día, lugar y hora indicados en la citación	127

	Pág.
En materia laboral	128
La falta de notificación por el secretario no anula la citación	128
No es necesario que los testigos declaren que conocen al citado	129
XXXI.—ADMISIBILIDAD DE LA PRUEBA DE TESTIGOS	129
La testimonial para probar obligaciones de más de Bs. 2.000	129
Basta la verosimilitud del principio de prueba por escrito	130
La testimonial para comprobar obligaciones de más de Bs. 2.000	131
La testimonial procede en las obligaciones derivadas de hechos ilícitos así excedan de Bs. 2.000 .	132
En materia del trabajo procede la testimonial aunque la obligación exceda de Bs. 2.000	132
Procedencia en materia laboral	133
En materia mercantil procede la testimonial aunque la obligación exceda de Bs. 2.000	134
La testimonial procede para probar honorarios profesionales aunque éstos pasen de Bs. 2.000	134
Alcance del principio de prueba por escrito	135
La testimonial es procedente para probar la existencia de una sociedad irregular y sus modificaciones .	135
La testimonial es admisible cuando la obligación, que pasa de Bs. 2.000, nace de accesión	136
La testimonial es admisible para probar el testamento	136
La testimonial procede contra documento cuando se trata de simulación, dolo o violencia	137
La testimonial procede cuando el tercero pretende probar que ha estado en posesión de cosas que por documento han enajenado personas ajenas a él ..	137

	Pág.
Los testigos pueden referirse a documentos o libros de contabilidad	138
La testimonial procede para desvirtuar las menciones referenciales de un documento	138
La testimonial es admisible para comprobar la retención indebida de sumas de dinero cualquiera que sea el monto de ellas	138
La testimonial procede para probar fraude procesal en la citación	138
La testimonial procede en materia laboral para ser evacuada en el extranjero	139
La testimonial procede en la tacha de documentos y en el cotejo	139
La testimonial es procedente para probar la paternidad o la maternidad naturales	140
La testimonial es admisible para probar la procedencia del dinero para la compra de un inmueble	141
En la interdicción pueden declarar hasta los parientes y amigos	142
La testimonial no es procedente para comprobar la locura	142
Es admisible aunque no se mencione el domicilio de los testigos	142

XXXII — INADMISIBILIDAD DE LA PRUEBA DE TESTIGOS

La testimonial no procede para probar asientos contables	143
Importancia del principio de prueba por escrito en las obligaciones de más de Bs. 2.000	144
No es admisible para probar que se habían cobrado por adelantado intereses muy elevados en contra de lo establecido en el documento	145
No es admisible para probar hechos jurídicos como, por ejemplo, el pago	145

	Pág.
No es admisible para enervar un contrato de venta si excede de Bs. 2.000	146
No es admisible para enervar las declaraciones formales del documento	146
No es admisible cuando es contraria al documento	147
No es admisible para contradecir los linderos de un documento	147
No es procedente para contrariar un documento público	147
No es admisible para demostrar lugar y fecha de nacimiento	148
Sólo excepcionalmente puede admitirse para probar filiación	148
No procede la testimonial para reemplazar la partida de nacimiento	149
No es admisible para desvirtuar actas del registro civil	150
No es admisible para cubrir deficiencias de la letra de cambio	151
No es admisible cuando es posible el cotejo	152
No es admisible para probar propiedad de inmuebles	152
No es admisible para comprobar la resolución de un contrato de arrendamiento que exceda de Bs. 2.000	153
No es admisible para demostrar la necesidad de un muro de contención	153
Es inadmisibile para probar que un plano fue mal hecho	153
Es inadmisibile para probar la edad de una persona	
Es inadmisibile para enervar declaraciones del tribunal sobre hechos verificados en su presencia ..	154
Es inadmisibile para probar la constitución de una compañía	154
Es inadmisibile para probar la incapacidad mental .	155

	Pág.
XXXIII.—DIFERENCIAS ENTRE INADMISIBILIDAD DE LA PRUEBA DE TESTIGOS E INHABILIDAD DEL TESTIGO	155
Concepto de la inadmisibilidad y la inhabilidad del testigo	155
XXXIV.—TESTIGOS EXCUSADOS DE DECLARAR	156
Personas que pueden excusarse de declarar	156
El testigo que se excusa de declarar no tiene que comprobarla	157
El secreto profesional	158
Ley de inmunidades y prerrogativas de los funcionarios diplomáticos extranjeros, del 13-8-45	158
XXXV.—PROMOCION DEL TESTIGO	159
Manera correcta de promover la prueba de testigos	159
Deben presentarse los interrogatorios	159
Pedimento de nueva citación	160
No puede promoverse una persona jurídica ni una persona natural mencionando solamente el cargo que ocupa	160
Basta señalar los folios donde está el interrogatorio del justificativo	161
Promoción en tránsito	162
Es permitido incluir en los escritos de promoción el reconocimiento de las declaraciones de un justificativo y hasta de una simple carta	162
Se puede pedir al testigo el reconocimiento de una carta suya	162
Se pueden promover testigos en distintas diligencias o escritos siempre que el lapso de promoción no esté vencido	164
No invalida el testigo el hecho de que haya sido	165

	Pág.
No invalida el testigo el simple trueque de sus nombres	165
XXXVI.—OPORTUNIDAD PARA OBJETAR LOS TESTIGOS	166
Lapso para hacer oposición a la admisión de la prueba	166
XXXVII.—BOLETA DE CITACION	167
La fijación debe hacerse, tanto en el auto que ordena la citación como en la boleta	167
No basta el auto ordenando la citación; es necesaria la boleta	167
En la boleta no se fijó la hora de la declaración ..	168
Las boletas de citación deben ser individuales ...	168
Agregación de las boletas a los autos	169
Falta de fijación de hora para oír a los testigos ...	169
La fijación debe hacerse en el auto y en la boleta .	169
La boleta no puede tener la fijación si no la ha hecho el auto	170
XXXVIII.—CITACION DEL TESTIGO	170
No inhabilita al testigo el haber sido citado en el edificio del tribunal	170
Dónde puede citarse a los testigos	171
No es necesario citarlos en su residencia o morada	171
Formalidades para que tenga valor la citación	171
Audiencia en que deben declarar los testigos	172
Tratamiento legal especial a los testigos de la citación	172
Fijación del día y hora para que el testigo declare	173
Objeto de que la fijación se haga para la segunda audiencia	173

	Pág.
Hecha mal la fijación la contraparte puede convalidarla con su presencia	173
Sobre la fijación de audiencia y hora para el examen del testigo	174
Debe fijarse la hora de manera expresa y precisa .	174
La fijación debe ser hecha individualmente	175
El artículo ⁴⁸³ 348 del CPC	175
Testigos que declaran a una misma hora	176
Habilitación para que el testigo declare	176
Declaración rendida fuera de la oportunidad prefijada	177
Testigo que declara cinco minutos después de la hora fijada	177

XXXIX.—REQUISITOS DEL TESTIMONIO

No tienen valor los testimonios rendidos ante un Notario de Nueva York	177
Son ineficaces las declaraciones de testigos rendidas sin el previo juramento	178
La falta de juramento no es falta atribuible a la parte	178
La falta de juramento no es de orden público ...	180
Los testigos no deben ser juramentados conjuntamente	181
La juramentación debe ir en la misma acta de declaración	181
El juramento puede consistir en una simple promesa	182
El Secretario del Tribunal no puede tomar el juramento	182
No basta el juramento de las declaraciones que se han ratificado	183
No es necesario especificar las palabras del juramento	184
La falta de Cédula no es falta de identificación ..	184

	Pág.
Números de Cédulas distintos en la promoción y en la declaración.....	184
Opinión intermedia sobre el juramento de los testigos	185
La presencia de la parte convalida la declaración rendida fuera de la oportunidad prefijada	185
Cambio de una letra en el apellido del testigo	186
Falta de expresión de la profesión del testigo	186
Falta de lectura de las generales de ley	187
No es necesario que las partes estén presentes en la declaración	187
Puede identificarse el testigo con la inicial de su nombre	187
Diferencia de letras en el nombre de los testigos ..	188
Si los testigos no declaran separadamente no se anulan sus declaraciones	188
Las partes pueden renunciar al término para la declaración del testigo	189
Oportunidad de alegar la falta de identificación del testigo	189
El anuncio del acto de la declaración lo puede hacer un escribiente	189
La habilitación para la declaración es nula, pero la parte convalida el testimonio con su presencia ..	190
Basta que se le hayan leído las generales de Ley al testigo en el justificativo que va a ratificar	190
Fuera del recinto del tribunal el testigo puede declarar en horas de la tarde	190
No es necesario notificar a la contraparte cuando se pide nueva citación	191
XL.—REQUISITOS DEL ACTA DE LA DECLARACION DEL TESTIGO	191
Cuando no se indica la hora en el acta	191
La falta de firma del juez anula la declaración	192

	Pág.
XLI.—EXAMEN DEL TESTIGO	192
a) Lugar de la declaración	192
Queda a la apreciación del juez que el testigo declare en el lugar a que se han de referir sus declaraciones	193
b) Interrogatorio	193
No hay forma especial de presentar los inte- rogatorios	193
No se debe presentar el interrogatorio en el momento de la declaración	194
Los interrogatorios deben hacerse previamente. El no haberse reclamado no convalida esta irregularidad	194
En el interrogatorio se puede pedir la ratifi- cación de declaraciones	195
Las cartas misivas producidas en el juicio no son prueba testimonial preconstituida	195
Interrogatorios presentados en forma de carta	196
El interrogatorio puede insinuar lo que se quie- re que diga el testigo	196
El interrogatorio puede ser formulado en forma asertiva	196
El interrogatorio puede referirse a un docu- mento de autos	197
El juez no puede variar la forma del interro- gatorio	198
La prueba testimonial no es una y única	198
Improcedencia del interrogatorio	198
Un testigo declara con los interrogatorios de otro	199
En la continuación de una declaración dife- rida no hay por qué leerle al testigo sus res- puestas anteriores	199
Los interrogatorios no deben vresar sobre con- ceptos ni apreciaciones	199

	Pág.
c) Repreguntas	200
La inasistencia al acto de repreguntas invalida el dicho del testigo	200
El juez de primera instancia puede repreguntar	200
Capacidad arbitral de los jueces de menores sobre repreguntas	200
No hay excusa para la inasistencia del testigo al acto de repreguntas	201
No vale la ratificación si no se permite el derecho de repreguntas	201
El testigo no comparece a las repreguntas porque no fue notificado	202
Repreguntas al testigo que es común	202
El juez del trabajo puede dar por terminadas las repreguntas	203
Inasistencia del testigo al acto de repreguntas	203
La declaración del testigo es una, sólo en su integridad	203
El derecho de repreguntas sólo nace después que el testigo ha declarado	204
Cuando el acto de repreguntas queda desierto	204
Las repreguntas deben ir insertas en el acta de la declaración	205
La decisión del juez ordenando contestar una repregunta es inapelable	205
El promovente no puede repreguntar sus propios testigos	205
Los jueces no pueden hacer cesar las repreguntas	206
El no ser repreguntado no invalida la declaración del testigo	207
El testigo no es repreguntado y contestó al interrogatorio con un simple "sí"	207
Las repreguntas no pueden ser capciosas ni sugestivas	208